



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## RESOLUCIÓN N.º 083 -- DE 16 FLD 2021

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

### LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 370 del 19 de octubre de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor LUIS HERNÁNDO JOYA NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.716.320, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, identificado con código OPEC n.º 79052 de la convocatoria Hábitat “Convocatoria 817 de 2018 - Distrito Capital – CNSC”.

Que de conformidad con el artículo 2º de la Resolución 370 del 19 de octubre de 2020, se dio por terminado el nombramiento provisional de la funcionaria MILYTZA GODOY RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía n.º 39.571.538, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir de la fecha de posesión de la persona que en el mismo acto se nombró en periodo de prueba.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor LUIS HERNÁNDO JOYA NEIRA tenía como plazo, el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante oficio con radicado 2-2020-34834 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat procedió a comunicar el contenido de la Resolución 370 del 19 de octubre de 2020, al señor LUIS HERNÁNDO JOYA NEIRA, enviado a la dirección de correspondencia y al correo electrónico suministrados por el mismo. Comunicación a la cual accedió electrónicamente el señor JOYA NEIRA el 21 de octubre de 2020, según constancia emitida por la Empresa 472 y recibida en la dirección de correspondencia el 23 de octubre de 2020.

Que mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2020, el señor LUIS HERNÁNDO JOYA NEIRA, manifestó el rechazo del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Handwritten initials and signature in blue ink.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

16 FEB 2021

RESOLUCIÓN N.º 083 -- DE

Página 2 de 3

Continuación Resolución “Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

*1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)*”

Que de conformidad con lo señalado y una vez recibida la comunicación de rechazo al nombramiento presentada por el señor LUIS HERNÁNDO JOYA NEIRA, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, efectuado mediante Resolución 370 del 19 de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta que, el fundamento de hecho que motivó la terminación del nombramiento provisional dispuesta en el artículo 2º de la Resolución 371 del 19 de octubre de 2020, es el nombramiento que por este acto administrativo se deroga, con el cual decae la ejecutoriedad del acto administrativo de conformidad con el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y procede su declaratoria expresa. Norma que prevé:

*“ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:*

*(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho. (...)*”

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor LUIS HERNÁNDO JOYA NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.716.320, efectuado mediante la Resolución 370 del 19 de octubre de 2020, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN N.º 083 -- DE 16 FEB 2021 Página 3 de 3

Continuación Resolución “Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

Vivienda de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** Declarar la pérdida de ejecutoriedad del artículo 2º de la Resolución 370 del 19 de octubre de 2020, por medio del cual se dio por terminado el nombramiento provisional de la funcionaria MILYTZA GODOY RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía n.º 39.571.538, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, y en consecuencia los mismos continuarán en sus empleos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.** Proveer de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar al señor LUIS HERNÁNDO JOYA NEIRA, a la señora MILYTZA GODOY RAMOS, a la Subdirección Administrativa y publicar en la página web de la entidad para los fines a que haya lugar.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales, a partir de la posesión del funcionario nombrado en periodo de prueba.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 16 FEB 2021

  
**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

- Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID  
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica  
Mildred Constanza Acuña Díaz - Subdirectora Administrativa  
Revisó: Sandra Patricia Remolina León - Contratista Subdirección Administrativa  
María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaria Jurídica  
Angela Rossio Parada Olarte - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID  
Nancy Yolima Espinosa Villa - Profesional Especializado Subdirección Administrativa  
Proyectó: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista Subdirección Administrativa